



Municipalidad
de
San Isidro

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 369

San Isidro, 31 AGO 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 430-2022-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062, de fecha 02 de febrero de 2022, se designa, a doña Nancy Mercedes Ninapaitán Delgado, Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo establecido mediante la Directiva N° 008-2018-CG-GTN “*Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales*”, encargándosele que proponga la conformación de los miembros integrantes de dicho Grupo;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 063, de fecha 04 de febrero de 2022, se conformó el Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG-GTN, integrado por los siguientes miembros: Gerente Municipal, en calidad de Responsable del Grupo de Trabajo, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Gerente de Rentas, Gerente de Salud y Bienestar Social, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, Gerente de Inversiones Públicas y Mantenimiento Urbano y el Gerente de Asesoría Jurídica en calidad de miembros del citado Grupo de Trabajo;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 149, de fecha 28 de marzo de 2022, se dispuso modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 063, de fecha 04 de febrero de 2022, en el extremo de incluir al Gerente de Ética e Integridad, como miembro del Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG-GTN;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG publicada el 05 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “*Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión*” que tiene por objetivo, el “*regular los procesos para la rendición de Cuentas de Titulares y Transferencias de Gestión estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el Titular de las entidades bajo el alcance de la presente directiva*”; asimismo, deja sin efecto entre otros, la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “*Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Locales Regionales y Gobiernos Locales*”;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “*Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión*” dispone, respecto a la Conformación del Grupo de Trabajo lo siguiente: “*La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y*





Municipalidad
de
San Isidro

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Gobiernos Locales”, debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituir el mismo. Adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva”;

Estando a lo expuesto y conforme a lo solicitado por la Gerencia Municipal a través del documento del visto, corresponde ratificar la conformación del Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG-GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales”, adoptando la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, propuesta que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 167-2022-0400-GAJ/MSI;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 063 de fecha 04 de febrero de 2022, modificado por la Resolución de Alcaldía 149 de fecha 28 de marzo de 2022, que conforma el Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG-GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales”, adoptando la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo de Transferencia del Titular Saliente, el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”.



ARTÍCULO TERCERO,- PRECISAR que en ausencia de cualquiera de los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, el servidor que fuera encargado en su reemplazo, asumirá también las funciones del titular en el citado Equipo de Transferencia.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO los artículos segundo y tercero de la Resolución de Alcaldía N° 063 de fecha 04 de febrero de 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACÉRES VIÑAS
Alcalde